CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Pasa a Despacho de la señora Juez informándole que a folio 23 la parte ejecutante presentó liquidación del crédito; corrido el traslado (Fl . 25) la parte ejecutada guardó silencio.

Manizales 12 de septiembre de 2023.

Sírvase proveer.

DANIELA PÉREZ SILVA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO QUINTO CIVIL CIRCUITO

Manizales, dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto	INTERLOCUTORIO
Proceso:	EJECUTIVO
Ejecutante:	BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA
Ejecutado:	ASDRUBAL RAMIREZ ARIAS ARCA DISTRIBUCIONES S.A.S
Radicado:	170013103005-2023-00117-00

Revisada la liquidación puesta en conocimiento de este Despacho, se encuentra que la misma es superior a la efectuada por este Despacho, por lo que teniendo en cuenta que el artículo 446 numeral 3 del Estatuto Procesal prevé que el juez puede modificar o aprobar la liquidación que le fue puesta en conocimiento, se procede a modificar la misma en el siguiente sentido:

Capital $ 456.276.229,00

VIGENCIA MENSUAL	TASA MORA NOMINAL	DÍAS INTERES DE MORA	INTERES DE MORA
oct-22	2,653%	9	3.631.269,81
oct-22	2,653%	0	0,00
nov-22	2,762%	30	12.601.619,40

nov-22	2,762%	0	0,00
dic-22	2,933%	30	13.380.619,81
dic-22	2,933%	0	0,00
ene-23	3,041%	30	13.875.725,14
ene-23	3,041%	0	0,00
feb-23	3,161%	30	14.421.933,42
feb-23	3,161%	0	0,00
mar-23	3,219%	30	14.687.988,09
mar-23	3,219%	0	0,00
abr-23	3,268%	30	14.909.236,43
abr-23	3,268%	0	0,00
may-23	3,169%	30	14.458.389,89
may-23	3,169%	0	0,00
jun-23	3,123%	30	14.251.468,62
jun-23	3,123%	0	0,00
jul-23	3,088%	4	1.878.470,98
jul-23	3,088%	0	0,00

Total intereses moratorios del 22 de octubre de 2022 al 04 de julio de 2023 118.096.721,59

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la ejecutante conforme lo dicho en precedencia,

SEGUNDO: APROBAR LA LIQUIDACIÓN realizada por el despacho.

TERCERO: ADVERTIR que para las futuras liquidaciones tendrá que tenerse en cuenta la presente liquidación y partir desde el valor ya aprobado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JULIANA SALAZAR LONDOÑO

JUEZA